



SECCIÓN DE INQUISICIÓN

**MAGAS, HECHICERAS Y ENERGÚMENAS:
TRANSCULTURACIÓN Y SINCRETISMO RELIGIOSO DE
LA MUJER CUBANA EN EL SIGLO XVII VISTO DESDE LOS
ARCHIVOS DE LA INQUISICIÓN DE CARTAGENA
DE INDIAS**

**WITCHES, SORCERESSES AND THE POSSESSED:
TRANSCULTURATION AND RELIGIOUS SINCRETISM OF
CUBAN WOMEN DURING THE 17TH CENTURY AS SEEN
IN THE ARCHIVES OF THE INQUISITION OF CARTAGENA
DE INDIAS**

EUGENIO ALONSO LÓPEZ
Universidad de Miami

Resumen: revisión y explicación de los casos de mujeres acusadas de brujería, hechizos, encantamientos y ser posesas en Cuba durante el siglo XVII recogidos en los Archivos del Tribunal de Cartagena de Indias. Estos darán datos que demuestren el papel de las mujeres en la transculturación y sincretismo religioso que arroje en prácticas de las religiones sincréticas actuales.

Palabras clave: brujas, hechiceras, mulatas, mestizas, yerbas, encantamientos amorosos, dioses africanos.

Abstract: This essay would expose and ratify the role of the women accused of being witches, sorceress or being possessed as seen in the archives of the archives of the Inquisition of Cartagena de Indias. These would demonstrate their crucial role in the transculturation and syncretism which are currently expressed in syncretic religions.

Key Words: witches, sorceresses, mulatto women, mestizas, herbs, love enchantments, and African deities.

Nuestro propósito en el presente trabajo es adentrarnos a un momento donde apreciar el génesis de la transculturación religiosa y sincrética en Cuba de lo hasta ahora conocido. Optamos por discutir este proceso basándonos en casos inquisitoriales arremetidos contra la mujer afrocubana y mestiza. Escogemos a estas por considerarles un ente social propagador del sincretismo y la transculturación. La mujer, responsable de las tareas de servicio y constituyendo un grupo de alta movilidad social, las convertía en un sector dinámico que concatenaba múltiples expresiones religiosas. Esa fluidez de movimiento entre interiores y exteriores facilita el marco social en el cual examinar el tema. En legajos provenientes del Archivo Histórico Nacional en Madrid, Sección Inquisición, Libros 1020-1023, se deposita la mayor cantidad de casos suscitados. Estos, en su mayoría se desarrollan entre 1620 y 1680, será el período que utilizaremos para desarrollar esta hipótesis. Los legajos constituyen el punto de partida desde el cual lanzar una formulación sistemática de una temprana transculturación y sincronización religiosa. Dentro de estos legajos, encontramos datos destacados sobre magas, hechiceras, sortilegas y energúmenas que ilustren el fenómeno.

En 1610, al quedar fundado el Tribunal de Cartagena de Indias, la isla pasa a pertenecer a esta jurisdicción hasta la abolición del Tribunal en la primera mitad del XIX¹. El siglo XVII, en particular, nos ofrece gran cantidad de casos inquisitoriales siendo la mujer acusada con preponderancia de hechicería o sortilegio. Durante este siglo, se relajan las regulaciones de viaje entre las Indias y la península gracias a las leyes promulgadas por Felipe II y III que hacen el movimiento de personas a las Américas menos restrictivo. Esta libertad de movimiento acrecentará el auge de visitantes y transeúntes por el territorio. Es lógico que por ello se amplíe el intercambio entre las vecinas o entre estas y los visitantes a los cuales servían desde hacía ya varias décadas.

Poseemos, al recaer en manos Cartaginenses y detallados en varios legajos, descripciones de hábitos religiosos de varias mujeres de distintos ámbitos, procedencia y etnias. Optamos por reconstruir así un posible génesis de la transculturación a raíz de las descripciones de actividades religiosas desembocando en un sincretismo entre la multiplicidad de creencias africanas, indocubanas y peninsulares. En los casos a indagar, vemos mujeres nacidas en Sancti Espíritus, Puerto Rico, Remedios, Portugal o Bayamo. Algunas residían en La Habana mientras otras permanecían en sus lugares de nacimiento. Constituye una visión más ceñida del fenómeno. Así, obtenemos una diversidad de prácticas religiosas en todo el territorio. En estas fechas, a principios del XVII, el Obispo de Cuba, ya se dirigía al Consejo, asegurando que el demonio se había apoderado del alma de aquellas desdichadas brujas, que usaban de mil supersticiones y especialmente del pedazo de ara consagrada que habían hurtado de la catedral, y que por todo eso y hallarse hasta entonces sin castigo, había enviado Dios a la isla una pérdida de gran suma de dinero, mantenimientos y tesoros². En 1624, se informaba al consejo de Cartagena de Indias acerca de la proliferación de brujas en Cuba. Así, no es difícil poder encontrar múltiples acusaciones a cubanas en estas décadas por estos menesteres bajo el tribunal Cartaginense.

1 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Sección Inquisición, Libro 352, folio 356r. Carta del Inquisidor General de Perú, Cartagena y México, menciona Cuba bajo la Inquisición de Cartagena.

2 F. ÁLVAREZ ALONSO, *La Inquisición en Cartagena de Indias en el siglo XVII*, 180.

En los años subsiguientes, se pueden localizar acusaciones contra mujeres en el recién fundado tribunal. En 1632, Isabel de la Mota³, siendo natural de La Habana y vecina de ella, partera, de edad treinta y siete años fuera acusada por veinte nueve testigos de saber el porvenir y cosas secretas. Se le acusó de dar hierbas del bien querer a diferentes mujeres para que los hombres las quisiesen. Sajaba los brazos de las mujeres con estas hierbas. Para amansar a los hombres les enseñaba un conjuro llamado «perro prieto». Contaba con el conjuro de Santa Marta para casar a mujeres con sus amados y para que los hombres las quisiesen bien depositaba una plegaria en el rebaso de la virgen con Ave Marías escritos en un papelito. Usaba las oraciones de Santa Elena y San Marcos para saber cosas del porvenir dándole otras hierbas del bien querer a las mujeres para que se diesen baños lustrales. Fue votada a salir con insignias de hechicera y llevada a la vergüenza saliendo desterrada de Cuba por espacio de cinco años.

Este expediente no menciona las hierbas que Isabel de la Mota ofrecía a sus clientas femeninas. El uso de los conjuros junto a hierbas nos muestra un proceso que se sigue practicando en nuestros días en líos amorosos. Aquellos hombres y mujeres que se consulten hoy por mal de amores pueden obtener remedios en los cuales se usen hierbas que atraigan a la persona deseada. Se les recomiendan baños lustrales con distintas hierbas o flores como habría hecho de la Mota en el siglo XVII. La flor, en la cosmovisión sincrética, pertenece al encanto, al hechizo amoroso. La hierba ayuda a potenciar el encanto de la flor con el mismo fin. En su condición de partera, Isabel se encontraba en estrecho contacto con las mujeres y sus males de amores⁴. Al recomendar baños, hacer sajaduras con hierbas y ofrecerse para hacer conjuros para que les conocieran carnalmente los hombres nos muestra el uso de una taumaturgia vegetal facultativa para cambiar el destino de las personas. La flor y la hierba sirven para sobar, equivalente al famoso despojo con hierbas y flores aromáticas que figuran con frecuencia en remedios mágicos y amorosos en la regla de Ocha.

En 1632, Ana de Mena⁵, mulata, natural de Puerto Rico y vecina de La Habana, de edad de veinte años, fue testificada por diez y seis testigos de dar hierbas del bienquerer y de haber hecho cosas para saber lo secreto y averiguar el porvenir. Hacía las suertes del huevo con la oración de San Juan, la de medir el brazo, la de las habas, la de San Zebrián⁶, del cedazo, hacía bailar una escoba, les había echado muchas veces las suertes y otras adivinando con ellas muchas cosas. Fue acusada de hacer el conjuro de la piedra imán para que los hombres quisiesen bien a las mujeres. Confesó haber enseñado a otras mujeres a conjurar. Ellas testificaron que con esas enseñanzas les había ido bien. Dijo otras muchas cosas con las que parecía saber algunas supersticiones y sortilegios que solo la malicia humana había inventado. Hecha su causa con su curador y concluida esta, se votó a que saliese en auto con insignias de hechicera y oyese en él su sentencia, abjurase de levi y otro día fuera llevada a la vergüenza y saliese desterrada del obispado de Cuba por cinco años.

3 AHN, Sección Inquisición, Libro 1020, folios 288, 292.

4 Para una discusión completa sobre el papel de las negras y mestizas parteras ver: La Mujer Negra. Fempress – Número especial: <http://www.fempress.cl>

5 AHN, Sección Inquisición, Libro 1020, folios: 288bis, 367, 414.

6 San Cebrián o Zebrián, San Ciprián, o San Cipriano aparece en la Umbanda Afrobrasileña. Muchas obras mágicas se encuentran en el libro anónimo sobre el mismo santo quien fuera brujo antes de convertirse al cristianismo.

Ana de Mena, al igual que Isabel de la Mota, dio hierbas del bien querer a distintas mujeres e hizo el conjuro de la piedra imán. Lo curioso de este caso no es el uso de las hierbas que utilizaba para los mismos fines sino el uso de la piedra imán usada hoy en las religiones sincréticas cubanas en distintas facultades. Según Bamboché, informante de Lydia Cabrera citado en Koekó Iyawó, las piedras imán son utilizadas en la magia amorosa para amarrar a sí al ser amado. La piedra se menciona en un libro de escasa difusión llamado *Santería*⁷, en el cual se especula sobre su origen y función. Los amanuenses que recopilan su uso explican que puede ser usada lo mismo en reglas congas que lucumí. Obedeciendo a una visión sincrética sobre el asunto dice que su origen se remonta al Sinaí de Moisés y sus poderes a que Jesús la bendijo cargándola de potencialidad mágica. Vemos en este caso las dos variantes religiosas que se funden para crear un nuevo mito sobre su aparición, uso y potencia.

En 1632, María⁸, vecina de La Habana, mujer casada con Miguel González, hombre de la mar, fue testificada por diez testigos de haber echado la suerte del rosario y del cedazo y decir la oración de San Zebrián enseñando a otras muchas personas como tener amarrado a un amigo con quien se trataba deshonestamente. Tenía amarrado a este amigo en una maceta en la que estaba la hierba llamada «cubia»⁹, y de haber hecho la oración del «ánima sola». Fue acusada de hacer otras muchas hechicerías y supersticiones. Con esta información fue presa la susodicha, confesando e imputándosele que saliese en auto de fe con insignias de hechicera y en él oyese su sentencia y al otro día saliese a la vergüenza por las calles públicas de Cartagena, desterrada de su obispado y de La Habana por dos años.

Estudiando la acusación de Ángela María obtenemos nuevos datos sobre las prácticas religiosas de estas mujeres. Seguían utilizando los conjuros heredados de los peninsulares al mismo tiempo que se acercaban a las prácticas religiosas africanas con ahínco. La descripción del «amarre» hecho a un hombre por ella junto a una hierba que tenía en una maceta es reveladora. Vemos un amarre para fines amorosos como hoy se puede ver en las prácticas de aquellos que acuden a este tipo de magia simpática con los mismos fines. Sobrevive desde 1632 hasta nuestros días con una variante, el uso de la hierba en una maceta. La práctica difiere a los actuales al no estar al tanto de ningún amarre similar (en maceta) de Ángela María. La hierba llamada Cubia nos es completamente ajena. No sabemos si posee otro nombre o se trata de una especie foránea. No se encuentra enumerada en *El Monte* de Lydia Cabrera donde se describen cientos de plantas y hierbas comunes sin encontrar equivalencia alguna. Solo tenemos mención de una onomatopeya en las descripciones del cronista Oviedo al describir la flora utilizada por los indios colombianos del río Magdalena. Existen casos inquisitoriales que vinculan esta área con Cuba. Estos casos recogen otro tipo de «crimen» religioso y nada

7 El autor es desconocido y está en manos de un adepto quien lo cuida con esmero, el autor tuvo que copiar páginas a mano pues no se le permitió fotocopiar ningún dato.

8 AHN, Sección Inquisición, Libro 1020, folios: 292, 307.

9 G. FERNÁNDEZ DE OVIEDO, *Libro III*, página 110 [descripción de 1548]: «Es su mayor bastimento y de lo que más se sirven, unas turmas que llaman yomas, que las siembran y como es dicho es la mayor provisión que tienen, porque con todo lo que comen, comen esas yomas, y siémbrenlas con el maíz. Y asimismo otra simiente que se llama cubia, que cocidos tienen el mismo sabor que nabos y son cuasi a manera de rábanos en sabor y en todo, estando crudos, y esto es el más verdadero mantenimiento, de que se sirven por pan. Hay muchas fructas y todas las que comúnmente hay en todas las otras partes destas Indias, así como piñas, ajos, batatas, guayabas, caimitos, guanábanas e pitahayas, etc.». Botánicamente puede ser la *Tropaeolum tuberosum*.

tiene que ver con las mujeres. Un caso específico relaciona al Rio Magdalena con Cuba, el del Judaizante, Abraham Díaz Pimienta. Pimienta vivió amancebado con una negra del Rio Magdalena durante su huida de las autoridades seculares en la segunda mitad del siglo XVIII.

El uso de la hierba Cubia está relacionado con la invocación del «ánima sola», transcurriendo una práctica de magia amorosa peninsular atando a la persona deseada a una planta autóctona de la flora cubana aun no identificada¹⁰. La magia peninsular absorbe la hierba autóctona y el universo mitológico africano evidenciando así otro indicio de sincretismo. La utiliza en un amarre amoroso. Es notable mencionar que entre 1580-1587, ya se enviaban a la península gran cantidad de yerbas medicinales por el puerto de La Habana. Las yerbas no eran ajenas a la población de la ciudad ni a las mujeres que vivían en ella. Se enviaban Zarparrilla, cañafistula y Guayaco [Guayacán], todas estas utilizadas para tratar enfermedades venéreas como la sífilis, azote del viejo mundo. Debe recordarse que, durante el siglo XVI, se establece por medios varios documentos que la mujer vivía junto o atendía comercialmente al hombre de mar. Esta tradición de más de un siglo continuaba donde la mujer radicada en La Habana tenía trata comercial y muchas veces amorosa con aquellos que llegaban en la flota al puerto. La mujer, al poseer las libertades económicas ya mencionadas pudo haber estado involucrada en el comercio de yerbas. Como se habría mencionado antes, gracias a su movilidad económica, en el siglo XVI ya poseían tierras de labranzas o conucos como está evidenciado en las investigaciones de Marrero o de Rojas.

En 1633, Teodora de Salcedo¹¹, negra horra, criolla de La Habana y vecina de esta fue testificada por diez testigos mayores de veinte y cinco, cómplices en su delito de bruja, hereje apóstata, haber renegado de Dios, de sus santos y de la Virgen María, del suelo, del bautismo y crisma habiendo recibido y hecho una cruz en el suelo con unos polvos que su diablo le había dado y de haber hecho daños irreparables a terceros con ellos. Se dijo que con dicho Diablo había realizado un acto carnal. Con esta información fue presa y reclusa en las cárceles secretas del Santo Oficio y estando en ellas confesó en la segunda audiencia, de su voluntad, que hacía seis años que cierta persona la persuadió a que fuese bruja, porque siéndolo tendría mucha plata y descanso. Llevada de las promesas, le prometió que así sería. Un viernes en la noche, como a la media de ella, la llevó su madrina a su casa y en el corral de ella, debajo de un árbol, la presentaba al diablo diciéndole: «aquí traigo una camarada que quiere ser tuya». El diablo le había preguntado si quería ser suya y Teodora respondió que sí, entonces el diablo le dijo que para poderlo ser había de renegar de Dios y de sus santos, de la Virgen María, del bautismo y de la crisma que había recibido. Solo había de reconocerlo a él por su dios y señor poderoso para darle la gloria y en esta vida muchos bienes.

Creyó todo lo que le había prometido y poniendo la mano izquierda sobre la del demonio renegó, y de la manera que el diablo se lo había ordenado, con lo cual se había apartado de la ley evangélica y se pasó a la secta de las brujas, aunque sabía que una era contraria a la otra y que acabado de hacer el dicho reniego le ordenó el demonio que hiciese la cruz en el suelo con la mano izquierda y la borrara con ella, y habiéndolo hecho y apartándose del tro-

10 La misma hierba con su mismo uso se menciona en el caso de Paula de Eguiluz, negra dominicana radicada en Cuba en las minas del Cobre en Oriente de 1632. AHN, Sección Inquisición, Libro 1620, No. 10, folios: varios.

11 AHN, Sección Inquisición, Libro 1020, folios 316v-317v, 374v, 414v, 454.

no, sin volverle las espaldas al diablo, le mandó por segunda vez a que hiciese la cruz y la borrarse con el trasero, lo cual confesó haber hecho así, como sierva y esclava del demonio a quien se había entregado. Acabado lo cual había abrazado a su madrina y las demás brujas que allí había, las cuales andaban bailando alrededor de un cabrón, y le besaron en el trasero y al darle el beso despedía una ventosidad muy hedionda. Luego habían apagado unas candelillas, dándole primero a ésta un demonio para que la acompañase, llamado «Volador», el cual la conoció por detrás carnalmente.

En la quinta audiencia, dijo que había hecho daños irreparables a dos negras, una vecina de esta ciudad, y en la otra declaró que, por enojo que tuvo contra otra negra, le echó unos polvos en los ojos que su diablo le dio, con lo cual enfermó la dicha negra, de manera que hasta hoy padecía de la vista. Se votó en consulta a que saliese en auto de fe con insignias de bruja y hábito de reconciliada y en él oyese su sentencia siendo admitida a reconciliación en forma, con hábito y cárcel de un año y confiscación de todos sus bienes y acabado el dicho año saliese desterrada de Cartagena por tiempo y espacio de tres años.

Aquí nos encontramos ante un caso más complejo. La acusación es por bruja y sortilega pero los datos nos asoman a algo más interesante. Teodora, siendo negra horra de la ciudad, poseía cierta libertad de movimiento como sus contrapartes un siglo antes. Es acusada exclusivamente por mujeres a las cuales se les menciona como cómplices de sus actos de hechicería. Las descripciones de los fiscales en el caso establecen que dicha Teodora reclutaba a estas mujeres para que pertenecieran a la cofradía de hechiceras que estaban aliadas a un diablo. Este diablo puede bien haber sido alguna deidad africana. Al analizar la descripción de la conversión de estas adeptas a dicho diablo vemos prácticas similares a las religiones sincréticas cubanas. El uso de un árbol donde realiza la iniciación a la fe presentando a la principiante a la deidad debajo de dicho árbol es algo comúnmente hecho en estas religiones. No podemos precisar a qué deidad fueron presentadas estas mujeres puesto que se le atribuye el nombre genérico de «diablo». Bien podría haber sido Changó, Aggayú, Ochún, Yemayá o cualquier otro. El árbol pudo haber sido una Ceiba, árbol sagrado para los nativos que después lo fue para el negro a cuyo pie se realizan múltiples ceremonias religiosas. Solo podemos especular sobre su identidad.

Durante la ceremonia, Teodora fue presentada por su «madrina» al árbol estando esta sentada en un trono. ¿Podríamos estar frente a una ceremonia de Asiento? El legajo menciona explícitamente que existía una madrina, entonces, sino no era una ceremonia de Asiento, ¿por qué el uso de una terminología similar a la que se utiliza actualmente en ceremonias de iniciación? No habría entonces por qué describir a Teodora sentada en un trono rodeada de sus correligiosas o siendo abrazada con regocijo por su madrina. No tendría que estar sentada en dicho trono a no ser que fuese a ser «coronada» con santo. Las brujas europeas son descritas bailando alrededor de unas ollas en aquelarres. La adscripción descriptiva de aquelarre a la ceremonia donde Teodora recibe al diablo llamado «Volador» parece ser la única forma mediante la cual pudieron describir las autoridades este hecho tan singular. Al encontrarse ante una ceremonia totalmente ajena a sus sensibilidades religiosas solo podían recurrir a su discurso religioso heredado del medioevo mediante el cual explicaban ceremonias exógenas. Parece ser una invención descriptiva el término «aquelarre» siendo un esfuerzo

definir una práctica sin cabida en el universo cultural del peninsular. Las mujeres presentes en la «coronación» de Teodora bailaban, pero solo después de que esta se levantaba de su trono y la ceremonia era concluida¹².

Aún más interesante es el uso mágico que se le da a los polvos entregados por el Diablo a Teodora. Dos negras atestiguaron acerca de su uso para hacer daño a otras negras residentes en La Habana. Teodora los utilizó para hacerle daño a una negra quien era su enemiga. Su «diablo» le dio la fórmula y con esta enfermó sin remedio a su enemiga de la vista. Teodora pudo haber aprendido el uso de los polvos de la magia africana o haberse acercado a este mediante el imaginario popular europeo. Se utilizan polvos lo mismo en la magia europea que la africana. No podemos olvidar que en el imaginario popular nos encontramos hadas o brujas que utilizan polvos. Se recogen referencias innumerables en la literatura infantil y popular. Es común su uso para encantar o perjudicar en las religiones sincréticas cubanas. El polvo puede ser benéfico o no en el imaginario europeo o africano. Puede servir para rituales sincréticos como el afoché de Orula, de uso mántico, o para perjudicar y hacer daño a terceros usados en brebajes, echados en las puertas o sopladados a la cara de alguien. Su uso no es restringido a las religiones cubanas al encontrarse extendido en África, en el Vudú haitiano o el Obeah de las islas caribeñas de colonización inglesa. Lo significativo de su mención en un caso de heterodoxia religiosa de 1632 es que es un dato histórico sin precedentes al no ser mencionado en ningún otro documento con anterioridad. Mediante este relato nos acercamos a una práctica sincrética aún presente. Vemos en la actualidad su evolución y extensión en un nuevo territorio.

La misma relación se establece entre el mencionado diablo y Teodora. Al estar desprovistos de palabras con las cuales explicar un fenómeno religioso extraño, las autoridades inquisitoriales definen al ente espiritual como «diablo». No es nuestra intención penetrar en una discusión sobre demonología. Por ello no ahondamos en la identidad o significado de la palabra «diablo». Nuestra tarea es recoger de este discurso demonológico descripciones de las prácticas que nos acerquen al sincretismo femenino. Obviamos, en este y otros casos, las restricciones al definir los demonios o diablos por crearlas insuficientes. La penetración demoníaca de la energúmena Teodora de Saucedo es mencionada por las autoridades como un componente más del aquelarre en el cual fue presentada a un diablo para iniciarse como bruja. Es posesa del demonio comprometiéndose recibir poderes sobrenaturales. La posesión o «monta» por una entidad espiritual en la regla de Ocha es la base de la iniciación y continuidad espiritual de cualquier adepto. Así, es iniciada la principiante en el universo místico africano. Mediante las posesiones, la persona se imerse en un trance místico y nutre su religiosidad. Comulga con su deidad tutelar, del cual es hijo, con el cual ha entrado en contubernio mediante un proceso iniciático. Esta, a su vez, promete protegerle brindándole protección a cambio de su alianza.

12 La conexión europea con esta ceremonia puede observarse en la definición de la palabra aquelarre, del vasco, Akerr-macho cabrio y Larre-Prado. El criollo solo se asemeja en la presentación de «volador». La ceremonia es distinta.

En 1633, María Crespa¹³, natural de la villa del Bayamo, mujer de Tomás de Torres, escribano real en la ciudad de La Habana, fue testificada por cuarenta testigos mayores de veinte y cinco, catorce de ellos varones y veinte y seis mujeres, de ser sortilega, supersticiosa y hechicera, mezclando cosas profanas con divinas, haciendo conjuros y echando suertes acusándola de haber hurtado un ara consagrada del altar mayor de la catedral de la ciudad. Con esta información fue presa y reclusa en las cárceles secretas donde respondió confesando los más esenciales y negando algunos. Fue votada en consulta a que se le leyese su sentencia en la sala de la audiencia con méritos y en la capilla de ella oyese una misa con una vela de cera en las manos y abjurase de levi y siendo condenada en doscientos ducados para gastos del Santo Oficio¹⁴.

En la segunda audiencia habiendo sido presa por hechicera, estaba negativa. Prosiguiéndola dijo que el veinte y cinco del mes de agosto de dicho año [1633], habiéndole dado la tercera monición y preservándose en su negativa, dijo haber tomado de la iglesia mayor de La Habana el ara de un altar y llevándola y quebrándola por una esquina y dado un pedazo a otra persona. Dijo que donde estaba dicha ara no podía haber cosa mala. Habiendo parecido quebrada la dicha ara, en fuerza de unas censuras, fue la rea a acusarse ante el comisario de aquella ciudad. Dijo que otra persona se la había dado a ella y la había echado a la mar y que no había dicho verdad. La acusación al comisario la había hecho prevenida de la persona a quien había dado el ara, que le había dicho se acusase y sino que ella la delataría. Tenía en una caja encerrada una imagen de San Antonio, para que su marido, que estaba ausente, no viniese tan presto, y echó un vaso de agua para que se mantuviese ausente, con palabras que sobre aquel santo decía. Decía otra oración del «ánima sola» y de San Zebrián diciéndola a los enojados, diciéndoles cuándo tenía acceso deshonesto con ellos. Fue acusada de tener un cocimiento hecho que derramaba cuando alguna justicia iba a su casa, diciendo que no le harían mal. El cocimiento estaba siempre hirviendo sin haber fuego que lo causase y que iba muy lejos con otras amigas a coger hierbas y flores para hacerlos. Era tenuta generalmente por bruja y hechicera y para sus fines tenía colgados en su estancia ratones de monte, sapos, culebras y otras sabandijas.

Disgustándose con cierta persona y jurando se lo habría de pagar, otro día había amanecido la persona con la cabeza pelada como si se le hubieran quitado el cabello con agua hirviendo. Fueron la susodicha y otra amiga suya a espantar al Obispo de [La Habana] porque procedía contra ella. Habiendo oído al obispo levantarse la estola y tomado un libro para hacer exorcismos, junto a una luz que tenía, ella y su compañera se asomaron a la puerta del aposento del Obispo diciéndole que se había de acordar para toda su vida. Salieron de la casa a la calle, y a la luna, parecía que llevaba María Crespa una carretilla de ratones rodando y una gallina clueca con pollos, dando grandes rizadas con su compañera.

Había enviado a cierta mujer, de quien estaba celosa, un poco de agua de azahar con la que se rociase y desde que se roció enfermó gravemente hasta que murió. Tuvo coraje de no poderse vengar de cierta persona, echándose un lazo al cuello para suicidarse en su aposento lo puso en ejecución hasta que, sintiéndolo, entraron y cortaron la sogá con que estaba medio

13 AHN, Sección Inquisición, Libro 1020, folios 395v, 393, 399, 435.

14 Fray Jerónimo Manrique de Lara fue obispo entre 1630-1644, Crespa pudo haberle intimidado.

ahogada y que decía, llamando al demonio, algunas palabras desesperadas. Enojándose con cierta persona de mala opinión, queriendo morirse, le había dejado el cabrón que la acompañaba de noche, viviendo en la estancia de la susodicha en hábito de hombre con quien se entendía. Se presumía que era demonio el dicho cabrón. Buscó a cierta persona penitenciada por este Santo Oficio para que le enseñase a desinvocar, que decía era lo que la salvaba en su arte, que era otro particular género de hechicería, que se nombraba por aquel vocablo. Decía que algunas de las cosas que sabía se las decía el dios de Guinea, sin declarar quién fuese. Respondió la susodicha negando la dicha acusación, excepto lo del dios de Guinea que dijo lo decía por trisca y risa.

Consta haberse delatado ante el comisario de La Habana del conjuro del ara, suerte del cedazo y oración de Santa Elena, aunque atribuyendo en la dicha delación la culpa a otras personas que decía las habían hecho con su ayuda y enseñándoselas a ella como lo fue declarando en las audiencias cuarta y quinta. Habiendo dado a la rea traslado de todo y llamado su abogado, en la sexta audiencia del ocho de octubre del dicho año, con acuerdo dijo que se afirmaba en lo respondido y dando la publicación de los testigos alegraría lo que le conviniese a su defensa. En la audiencia del siete de diciembre confesó haber mandado hacer algunas veces la oración de San Zebrián, para saber de negros huidos y se afirmó en lo que tenía declarado ante el dicho comisario.

Reproducimos casi en totalidad el legajo de María Crespa ofreciendo así la posibilidad de demostrar aproximaciones a un sincretismo y transculturación más cercano a las prácticas religiosas de la mujer cubana. El hurto del ara del altar mayor de la catedral cortándolo en pedazos y dándoselo a otra persona que a su vez lo echó a la mar es un dato interesante. No sabemos que magia o encantamiento estaba reproduciéndose con el acto de arrojar dicho objeto al mar. Podríamos estar frente a la fusión de una creencia de la magia medieval española que utilizaba elementos de la religión católica como el ara consagrada en conjunción con alguna ofrenda a Yemayá u otra deidad marina. Vemos otra vez cómo la negra utiliza un objeto del imaginario religioso peninsular y lo transmuta a un universo en el cual la práctica religiosa equivale al uso de la naturaleza como objeto de comunión y catequesis. Este hecho nos acerca al universo ontológico animista de la afrocubana que se va acercando más y más al peninsular. El Monte es la contracara de la iglesia y las instituciones normativas de la religiosidad peninsular. La religiosidad organicista se enmascara en prácticas católicas.

La utilización del conjuro de Santa Marta y el de San Erasmo para traer a sí a cierto amigo y el uso de la figura de San Antonio para alejar a su esposo nos asoma a una práctica aún extendida. La figura de San Antonio tiene la potencialidad de atraer a ciertas personas y se le «castiga» poniéndosele de cabeza hasta que el hecho ocurra. Sin embargo, aquí desempeña el papel inverso. Su San Antonio se encuentra escondido para así mantener a su marido escondido, fuera de su vida. En conjunción con la oración al ánima sola, y con el vaso de agua, María Crespa ahuyenta a su marido aún por venir. Poner agua en un vaso es común en la vertiente espiritista cubana figurando en todo altar de adeptos al espiritismo y las religiones sincréticas. Existe una convergencia entre espiritismo y las religiones afrocubanas cuando en todas se use el vaso de agua en distintas maneras. El agua es el vehículo mediante el cual se proyectan los espíritus y se les tranquiliza si se encuentran en algún estado de desánimo con

el mundo de los vivos o sirve de vehículo para adivinar el porvenir. Al ver una representación espiritista fidedigna del uso del vaso de agua o la estampa o figura de San Antonio nos acercamos más a prácticas actuales. Aunque se transmute su uso, se puede ver una continuidad de elementos comunes utilizados en este tipo de magia amorosa.

Crespa usa la oración de San Zebrián para tranquilizar a aquellos con quienes tenía tratos deshonestos. No sabemos si se refiere el fiscal o que la posibilidad que ejerciera la profesión de prostituta al nunca mencionarse si lo fuese. Poseemos una discusión del tema por parte de María Teresa de Rojas quien asevera según sus investigaciones que existían relaciones entre las mujeres de La Habana y los marinos durante el siglo XVI. Pudieran haber estado al menos concubinado con alguno de ellos viendo a Crespa relacionada con ellos. El trato deshonesto se puede referir a una relación sexual no lícita como la existente entre una esclava y su dueño, o entre un hombre casado y una mujer soltera. Crespa es descrita derramando un cocimiento en la puerta de su casa tratando de prevenir la visita de la justicia. Estas prácticas se encuentran recogidas por Lydia Cabrera en su fichero personal actualmente depositadas en las colecciones especiales de la universidad de Miami. Si ejercía de prostituta en su vivienda o practicaba alguna otra profesión no sancionada para una negra, era de temer la visita de la justicia a su puerta explicando así el uso de dicho cocimiento. Según los testimonios el cocimiento estaba compuesto de hierbas y flores que ella y sus amigas traían desde muy lejos. Siguen vigentes las prácticas al traer hierbas del monte como hasta hace muy poco lo hacían adeptos de las religiones sincréticas. Los llamados hoy «baños» para burlar a la justicia se siguen practicando. Cualquier sacerdote o sacerdotisa de las religiones sincréticas cubanas tiene a su haber un recetario de baños lustrales que sirvan para tales fines.

Aún más impresionante es la mención del uso del agua de azahar en contra de una enemiga suya. Observamos un fenómeno transculturado muy significativo. El agua de azahar era desconocida en el África subsahariana. El azahar solo llega a la península a través de los árabes y después a Cuba. No habiendo llegado este fruto a los territorios desde donde habrían llegado la mayoría de los negros hacia las Américas, solo llegan a conocerlo en el contexto americano. En Cuba se utiliza el agua de azahar en conexión a Ochún, diosa del amor y de la fertilidad. El naranjo es un árbol perteneciente a la deidad fluvial siendo útil en múltiples recetas de amor y desamor según las notas de Lydia Cabrera para la elaboración de su libro sobre la deidad femenina y también recogidos en el antes mencionado *El Monte*. Quizás María Crespa invocaba a la Diosa en uno de sus avatares más virulentos al tratar de destruir a una enemiga con aquel brebaje. El legajo menciona que dicha mujer murió a causa del envío del agua con la que roció su cuerpo. Se roció creyéndola inofensiva o por pensar que vendría de algún admirador desconocido, cayendo pues en la trampa de Crespa. Pensando que el azahar era de uso amoroso, la desdichada enemiga de María Crespa utilizó aquel fin, sino, el plan de nuestra hechicera hubiera quedado usufructo. Facilitaba Crespa la magia destructiva con árboles y plantas. Vemos una vez más cómo el árbol nativo o el importado y la yerba pasan a ser elementos componentes de la religiosidad cotidiana de la mujer Habanera.

María poseía sabandijas y alimañas y se le describe andando por las calles de La Habana con una carretilla llena de ratones y una gallina clueca. Es una descripción, casi perteneciente a lo fantástico donde se nos ofrece una descripción de lo que se entendía como animales típi-

camente relacionados a las brujas. Nos detendremos aquí para discutir el posible significado de los animales dentro de su contexto sincrético. En un pequeño pero ilustrativo libro titulado: *Los Animales en el folklore y la Magia de Cuba*, Lydia Cabrera discurre sobre el significado mitológico y religioso de distintos animales para el afrocubano. Las culebras, los sapos y los ratones son importantes animales en la cosmovisión africana. En la estancia de María encontramos los mismos. Tanto la culebra como el sapo poseen alto sentido mitológico y sacramental. Según Cabrera, el sapo, animal asociado a Yemayá, es muy utilizado en la magia conga para hacer ngangas. El ratón, según sus informantes, es el manjar predilecto de Eleggua. Yemaya es la misma deidad a la cual le pertenece el árbol del naranjo según las investigaciones de la autora. Quizás sabiendo que los roedores son predilección de Eleggua podríamos aventurarnos a decir que el Dios invocado por Crespa pueda haber sido este. Eleggua se encuentra en todos los panteones de esa amorfa y difusa Guinea mencionada por las autoridades.

Vemos entre el uso de animales y brebajes injuriosos la expresión del universo mítico-religioso africano que sobrevive acomodando el entorno religioso europeo y al monte cubano. La naturaleza continúa siendo fuente de sacramentalización con la que se vive. Mas allá de la condena de las autoridades religiosas vemos la continuidad de una religiosidad que no se ha perdido incluso después de haber perdido la lengua en la que se expresaba. Así vive la mujer en dos dimensiones sociales, la pública, regida por la normativa religiosa que es en esencia urbana y otra a espaldas de esta en la intimidad de sus chozas o estancias, mágica y ecológica. La mujer participa de la religiosidad normativa pero no pierde su expresión religiosa desdoblándose en el uso de la naturaleza como vehículo para comunicarse con su universo místico.

Este legajo se preocupa en gran parte por dejar claro que dicha María Crespa tenía trato con un demonio cabrón al cual debía rendirle pleitesía queriendo hacerle daño al obispo. Quizá «demonio» aquí se refiera al Dios de Guinea que invocaba esta en su celda al no poder aniquilar a otra enemiga mientras intentaba quitarse la vida. En su parecer, este Dios de Guinea le proveía conocimiento. Al carecer de datos específicos o de nombre alguno del Dios de Guinea no podemos adentrarnos a especular cual pueda ser ni a que panteón pueda pertenecer. Puede fácilmente insertarse en el panteón Ashante, Efik, o Arará. La definición geográfica de Guinea es imprecisa y no podemos especular siendo un vasto territorio y no podemos especular sobre su identidad. Solo podemos decir que el oídor o fiscal del caso en Cartagena menciona a este como Dios, no un diablo pues la misma Crespa lo invoca sin decir su nombre. Las autoridades parecen distinguir aquí entre un demonio cualquiera y un Dios, aunque este no fuera el europeo. El hecho de haberlo nombrado valida la existencia de la religiosidad africana paralela a la normativa. Tales invocaciones parecen haber sido comunes al tratar más tarde en este siglo de sincretizarlas mediante en el Sínodo Diocesano en 1684. Vemos así la religiosidad de las afrocubanas como un hecho constatable. El Sínodo trata de que el heterodoxo asuma la religiosidad del peninsular tratando de disminuir su influencia. Los dioses ancestrales se enmascaraban en dicha religiosidad. Solo en casos extremos, como una acusación por heterodoxia religiosa, nos encontramos con su presencia explícita en la vida religiosa de la afrocubana.

Entre 1644 y finales de 1661, nos encontramos con varios casos entrelazados. Las acusaciones contra Ana de Brito y sus hijas María Sebastiana y Thomasa de los Reyes tienen una amplia repercusión. En ella se descubren nombres de los cuales también existen acusaciones en los legajos de la Inquisición de Cartagena de Indias. Entre estos, nos encontramos con Doña Susana Urisa, Juana Baptista (La Ochandiana), Juana de Sandoval, Juana Mulata (La Campechana) María de Tapia y María Ribera, alias La Portuguesa. Entre ellas existía una relación en la que se acusaban entre sí de ser hechiceras, robar, enemistad, y trato con el demonio o brujería.

A Ana de Brito¹⁵, se le acusó de sortílega y fue condenada a doscientos azotes y desterrada de la ciudad de La Habana y la villa de Madrid por dos años. Era mulata, nacida en La Habana siendo testificada por trece testigos, en su mayoría mujeres, negras y mulatas como ella. También la acusaron dos mujeres españolas quienes dijeron que era hechicera y tenía trato explícito con el diablo. En 1656 fue llevada a Cartagena a las cárceles de la Inquisición donde dijo que habría nacido en la ciudad de La Palma [Canarias] y de tener cuarenta y ocho años. Dice que una vez una mujer, llamada Ana Machado tenía unas llagas y que le dijo quería curarlas. Le dio unas yerbas para las bubas y trazó un candil y le cubrió el rostro diciendo: «Christo Viene, Christo Vence, Christo Reina». Derritió el estaño en una jícara con agua y volvió a hacer lo mismo sobre su pecho. Dijo que habrá unos ocho o nueve años, estando una mujer celosa le dijo que le enseñaría la oración del Anima Sola para que volviese su hombre. En 1656, dándose la tercera audiencia dijo que una mujer enfermó cuando le dio tres granos de sal haciendo el conjuro de San Pedro.

Dos de sus acusadoras, Cathalina Gonzales y Ana Manuela dijeron que ella había echado la suerte de San Zebrian con unas cruces de Romero atados a un hilo de pita. Dijeron que con unas palabras las hallaba y dijo ciertas palabras echando una gota en un vaso. El veinte de diciembre del mismo año en otra audiencia voluntaria dijo que el pasado año de 1657 dijo que tenía enemistad con Cathalina, alias «la Caliente». Dijo que le había hecho a su hija, Thomasa de los Reyes la suerte del estaño por un dolor de cabeza que esta tenía. Dijeron que Ana estaba batiendo una jícara de chocolate cuando la dicha Cathalina la encontró y diciendo la rea que era bueno para dar mastuerzo a los hombres. Ana dijo que la rea le comento que los huevos también eran buenos para esto. Lo mismo dijo Joana de Torres y que lo iba a hacer en casa de Ana Ramirez y que le diera un remedio para un amigo suyo con quien tenía amistad recibiendo cuatro pesos de esta Ana. Según lo recogido por Lydia Cabrera, el mastuerzo echado en un perfume de valeriana, polvo de piedra imán y de zunzún se le da a tomar al hombre y lo vuelve loco de amor. El romero, acorde a sus informantes, facilita el parto.

El dieciocho de febrero se le dio una audiencia voluntaria adicional. En ella dijo que engañó a esta Ana Ramírez. Dijo que le dio algo por lo que enfermó y así declaró contra María «La Portuguesa». Dijo que había echado las habas por un poco de dinero con un hilo rojo y lo hizo tres veces. Así también declaró que estando con celos de su marido, en ocasiones dijo la oración de Santa Marta. En otra audiencia declaró en contra de Maria Cathalina, alias «La Caliente». Esta Cathalina le pidió la suerte del estaño. En los ochenta y dos capítulos negó la

15 AHN, Libro 1021, Folio 324, Libro 1022, folio 112.

acusación. En 1657, acusa a una de las hijas de Ana de Brito, María Sebastiana de hechicera, pero solo fue amonestada y forzada a abjurar de levi por ser menor de edad.

En 1658, se acusa a Juana Mulata, alias «La Campechana» de ser hechicera. Dijo ser natural de Mérida en México. Le acusaron doce testigos en auto público y fue desterrada del territorio en 1658. En su acusación se descubren el uso de varias plantas que esta Juana utilizaba para brebajes del buen amor con los hombres. Otra vez vemos la utilización de la yerba Cubia al igual que la nuez moscada y la canela que esta usaba en un líquido que les daba a beber. Con la yerba Cubia dijo que iba a besar a los galanes que ella quería. Se le mencionaba que junto a otras mujeres yendo al monte a buscar yerbas frescas para estos menesteres, esta Juana Mulata le preguntó a un indio de apellido Rosa como podía atraer a los hombres. Para estos fines utilizaba también la yerba rompezaragüelles. En la actualidad, se usa en conjunción a rosas amarillas, azogue, miel de abejas y canela para un baño lustral que atraiga a los hombres, así se encuentra recogido por Lydia Cabrera. Para hacerle un cordial al marido usaba yerbas, minerales y que pusiera en un chocolate que este bebería. Juana Mulata fue acusada por María de la Rivera, alias «la portuguesa». También por Isabel Criolla, María Carvajal, Cathalina Osorio, María de Vera, una mulata, y María de Salas. Entre las acusaciones también sale a relucir Leonor de Guilisiaste, mujer de una de las familias más importantes del país a quien se le había ido el marido con otra mujer. Informaba que Don Valdespino aborrecía a su mujer y esta lo sabía. Al menos uno de los miembros de la familia de Leonor habría sido oficial de la Inquisición en la isla.

En 1654, María de Tapia¹⁶, mulata libre y vecina de La Habana, fue acusada de hechicera. María de Tapia era una mujer de amor común que andaba con polvos hecho de huesos de difuntos que le daba de beber a los hombres con quien estaba. Una testigo dijo que ella la vio con una carabela de muerto y un hombre que la agarró en un acto de bruja. Fue llevada de La Habana a Cartagena vía Maracaibo donde dijo que solo tenía treinta seis años. Dijo que estaba mal con un hombre y se lo comunicó a una mulata llamada Ana Ramírez diciendo que estaba maltratada y le habían dicho que esta le daría remedio. Dijo que le dio un poco de agua con romero y que la llevase con la cual tendría que lavar su casa. Debería decir: «Yo te bendigo con el poder de Dios y su gracia». Esta hizo esto y en la segunda audiencia del mismo mes se le nombraba que habría dicho varios hechizos, dicho oraciones y diferentes remedios para amansar a los hombres. En la acusación de treinta y tres testigos dos años después, afirmaba que no era hechicera y que solo santiguaba a las criaturas diciendo que si Santa Ana había parido a María y María a Jesús ella santiguaba a las criaturas así.

María de Ribera, alias «la portuguesa», quien había acusado a Ana de Brito y a sus hijas figura como sortilega, hechicera y bruja en una acusación, ella misma cayó en las garras del tribunal. En ese mismo 1656, la acusan seis testigos, cinco de ellas mujeres, dos mulatas, un varón libre y otro esclavo. Atestiguaron que la vieron arrodillarse sobre un ladrillo y hacer bailar una escoba. Dijeron que la vieron hacer unos rezos teniendo puesto un rebozo y faja en la que levantó un gran viento, con mucho ruido y espanto de los presentes. Después, echó la escoba azotándola frente a la puerta y le dijo: «Putá, tráeme a fulano», diciendo el nombre del

16 AHN, Libro 1021.

hombre que deseaba. Dijo que echó las habas en nombre del apóstol Santiago, que tenía una pintura de Santa Marta y que la pintura de San Erasmo junto a esta que se le veían todas las tripas en su vientre abierto y una de San Herodes. Se le dijo que lo de la escoba era trato explícito con el diablo. Se la llevó a Cartagena de Indias desde La Habana vía Maracaibo.

Los conjuros y ensalmos pronunciados por las mujeres no se encuentran recopilados en ninguno de los legajos anteriores. Solo se mencionan una y otra vez, sin tener ninguna referencia escrita. En las acusaciones contra Ana de Brito y sus hijas María Sebastiana y Thomasa de los Reyes se menciona que estas estaban en comunicación y se entendían con las sortilegas y brujas de tierra firme. En el Archivo General de la Nación de México se pueden encontrar varias versiones del conjuro de las habas uno de los más usados por las sortilegas cubanas. En él encontramos una versión que lee:

No conjuro habas,
Sino el corazón de fulano y fulana,
Con Dios Padre, y con Dios hijo
Y con Dios Espíritu Santo,
Con el cielo y las estrellas,
Con el campo y con las yerbas,
Con la mar y las arenas,
Con el son y con los rayos,
Con el bien aventurado
Señor San Ciprián,
Si suertes echó a la mar,
Y le salieron ciertas y verdaderas
Axial me salgan estas¹⁷.

La versión anterior del conjuro de las Habas fue pronunciada en Veracruz, cuidada que por su proximidad a Cuba y situación como puerto del golfo se asemeja en condición y en envergadura a La Habana. Esto no quiere decir que este conjuro fuera el mismo pronunciado en La Habana por la acusada. Sin embargo, ofrece una ventana hacia posibles conjuros.

Beatriz de Oviedo¹⁸, quien en 1658 y siendo mujer de Juan de Ribilla, vecina de la ciudad de La Habana y natural de la villa de Sancti Spiritus en la isla de Cuba, de edad de cuarenta o cuarenta y cuatro años fue testificada por veinte seis testigos de supersticiones y sortilegios. Fue acusada de usar el cubilete de vidrio para augurar el futuro. Oviedo invocaba al ánima sola con conjuros y se le acusó de tener trato con un demonio. El uso del cubilete parece haber sido heredado por Beatriz de la mánica andaluza donde se usaba junto con los naipes para leer el futuro como hoy lo hacen muchas mujeres espiritistas y practicantes de cultos sincréticos que mezclan el espiritismo con invocaciones a deidades africanas. Gran parte de la primera inmigración a Cuba provenía sin duda del sur de la península donde aún prevalece esta práctica en la cartomántica gitana, al mismo tiempo era el lugar desde donde venían e iban las flotas.

17 Pto. de Veracruz, 1622, Archivo General de la Nación, Ramo Inquisición, vol. 342, exp. 23, folio 19v.

18 AHN, Sección Inquisición, Libro 1020, folio 288.

La cartomancia es usada en consultas espirituales por mujeres para predecir el futuro de sus clientes. La invocación del ánima sola al ser mencionada junto con un «demonio» puede aludir a la transculturación de Eleggua, Jano del panteón yoruba quien es responsable y debe ser mencionado al comenzar cualquier ceremonia religiosa al tener potestad para ello habiéndole sido otorgada por Olofin, dios supremo de este panteón. Gran parte de los investigadores del sincretismo y la transculturación relacionan el ánima sola sincretizándola con Eleggua. Lydia Cabrera en su delicioso *Koekó Iyawó* explica la transculturación de Eleggua asociándolo con el ánima sola al sincretizársele con esta. El ánima sola es un ente catalizador de las ceremonias e invocaciones de Oviedo al ser utilizado junto a un instrumento de adivinación peninsular. La causa de Beatriz queda inconclusa. Muchas veces se pierden documentos o no se pueden leer las sentencias. Ya se le había acusado junto a Isabel González de haber sido hechicera siendo testificada por trece testigos entre los cuales explican su uso de la oración del Ánima Sola para sus propósitos. Se le ordenó que saliese con una vela y oyese su sentencia siendo desterrada del obispado. No se vuelven a tener indicios suyos.

Nos trasladamos hacia el interior del territorio en el mismo siglo XVII para investigar casos que nos muestren la dinámica del proceso en parajes apartados de la ebullición social que caracteriza a La Habana de la primera mitad del siglo. La Habana, dada a su condición de puerto abierto pueden excusársele ciertas prácticas heterodoxas concatenándose en transculturación. Hasta allí pueden haber llegado prácticas foráneas y no exclusivas de las nuevas expresiones religiosas autóctonas que se iban formando como amalgama de la española y la negra. Sin embargo, al encontrar prácticas similares en el interior del territorio insular, se valida la transculturación y sincretismo urbano haciéndolo un fenómeno cubano y no de extracción extranjera acercándonos al génesis de ese ajiaco criollo del que hablaba Ortiz. Se forja dada a las condiciones autóctonas del país y gracias a los factores étnicos allí presentes. El campo complementa a la ciudad.

En 1669, María Romero Alonso¹⁹, fue acusada en auto criminal de tener pacto por lo menos implícito con el demonio en la villa de San Juan de los Remedios. Se le testificó con siete testigos de vista y diez de oídas, cinco hombres y las demás mujeres. El estado de este legajo es pésimo y se dificulta su lectura. Podemos establecer solo ciertos datos sobre la acusada y sobre sus prácticas religiosas dificultándose la lectura por la grafía del redactor. En su acusación dijo que le había dado un palo a una mujer para que se lo pusiese en sus partes íntimas para que su marido la quisiese bien. En la primera amonestación, una tal Catalina de Balboa le acusó de haberle dado unas hierbas para que se lavase en nombre de su marido. El segundo testigo, una mujer, dijo que le había dado a ella, estando enemistada con su marido, un palito para que se lavase sus partes íntimas. Dijo que le dio otro palo para que su pusiese en la zaya y algo en un papel para que el marido no estuviese celoso. En el seguimiento se estableció que era mestiza de india con español y que su familia provenía de Sancti Spiritus. En el capítulo tercero, dijo la testigo que María le dijo que tomara una figura de cera en forma de su marido amarrando con un bejuco diciéndole que lo hiciera con todas sus partes y a los tres días lo botase.

19 AHN, Sección Inquisición, Libro 1023, folios 97-108.

En el capítulo cinco, estando una mujer con su marido, esta María le aconsejó sobarle con hierbas para que este no le tuviese celos. En el capítulo seis, le dio algo a una mujer para que tuviese a su marido sujeto. En el capítulo siete, dijo a una mujer si quería ver lo que hacía un hombre ella se lo haría ver por una taza de agua. Habiendo reñido con una mulata, la testigo llamada Catalina de Balboa lo quería hacer. María machacó diez palitos que dijo se los pusiera al lado a la mulata y si había alguna señal habría sido esta mulata quien había hablado mal de ella pues los palitos se lo dejarían saber. También fue acusada de enviar unos palitos para matar al comisario de la Inquisición de la villa pues estaba enamorado de él sin ser correspondida.

El testigo número doce indicó que María había enviado palitos al comisario pues estaba enamorada de él. El trece dijo que esta mascaba algo que le daba a su marido diciendo que era costumbre en su tierra y de su gente que las mujeres lo mascasen por su buen olor. El catorce dijo que tenía al marido amarrado con unas piedrecillas a un bejuco. El quince dijo que María poseía una tinaja con agua y una vela prendida encima, apartada en su aposento. El testigo diez y ocho dijo que estando enemistada una mujer con su hombre, María echó palitos en el agua y le dijo que le quitaría el mal de ojo que una mulata llamada Zutana le había echado. El testigo diez y nueve continuó la acusación de Catalina de Balboa contra María Romero. El testigo veintidós dijo que, siendo su comadre, esta le había dado una cosa para amansar a su marido. En el capítulo nueve ciertas personas dijeron que María hizo cierto maleficio para matar a una mujer y haberlo hecho al pie de un árbol. En el capítulo once menciona a un negro llamado Domingo Lagaña como su maestro. La conclusión de la causa es ilegible a causa de la mala ortografía y pésima conservación del legajo que aparece quemado en las puntas. Nos quedamos entonces sin leer una conclusión del caso.

Al revisar el caso contra María Romero Alonso observamos similitudes y diferencias con casos habaneros. El uso de hierbas del bien querer en todos los casos indica que la práctica de utilizar dichas hierbas en contubernios amorosos estaba extendida por toda la geografía en este siglo. Lo significativo de este caso es el hecho de que María no solo utiliza hierbas sino «palos». Estos palos eran usados para apaciguar a los hombres como hoy se utilizan los palos de amansa guapo con el mismo fin. El «amansa guapo» es palo de Obatalá, oricha que amansa y suaviza a la persona deseada. María utilizaba palitos para que las mujeres se lo pusiesen en sus partes íntimas para conquistar a sus maridos o para que estos dejaran de ser celosos con ellas. El amarre del marido al bejuco amansándolo con palitos es similar al amarre a la hierba Cubia como se hacía en La Habana y las minas del Cobre tres décadas antes²⁰. El uso más virulento de los palos fue al tratar de matar al comisario de la Inquisición. Ya, por 1628, se había acusado a un tal Antón Carabalí de hechicero y fue testificado por veinte y un testigos de dar polvos y hierbas. Hacía y aconsejaba muchos embustes supersticiosos para que los hombres quisiesen y amasen deshonestamente a las mujeres y ganasen en el juego. Curaba de hechizos, sacando una pelotilla de la frente del tal hechizado y gusanos y pelos del cuerpo. Adivinaba y decía a las personas que habían dado los dichos hechizos, nombraba las brujas que había en el lugar y decía que él conocía las que lo eran y haciendo embustes como

20 <http://historiacritica.uniandes.edu.co/html/24/indice.html> o <http://www.lablaa.org/blaavirtual/letra-r/rh-critica/maya.htm>

que las apremiaba a que viniesen delante de él y mostrando como dos bultos en el tejado, decía que aquellas eran fulana y fulana, brujas que habían chupado el enfermo. Murió en la cárcel. Alguien como este Antón Carabalí pudo haber ejercido de mentor como el padrino de Alonso. Así vemos que estos se entremezclaban y se nutrían uno del otro. La transculturación y el sincretismo no eran ni verticales u horizontales. Fue multisocial y dinámico a través de razas y etnias, llegando a estar presente en todo el territorio. La mujer de diversas etnias fundía creencias con otros y a su vez con su entorno natural.

En 1685, Magdalena de Fuentes²¹, mujer de Francisco Pérez, indio natural del Bayamo, de edad de setenta años y trabajadora del campo es testificada por tres testigos mujeres mayores formales de ser hechicera. Dijo que su madre era india y su padre era español. Estando una de ellas [clientas] enferma le dijo de ver a Magdalena para sacarse el hechizo. Esta dijo que abriera la boca donde vio dos gallas en la boca y dos en sus partes íntimas. Les aplicó una curación con unos palitos del monte y reconociendo sus partes sacó de ellas un gusanito. Ellas, escuchando un ruido, le preguntaron a Magdalena quien era y esta dijo que era su esposo, a quien se le estaba apoderando un «babujal». Fue llevada a la cámara de tormento donde se le amonestó y se le leyó su sentencia saliendo con insignia de hechicera y destierro por cuatro años de la ciudad del Bayamo a partir del año de 1668.

Magdalena era trabajadora del campo y poseía conocimiento de la naturaleza y hierbas que recetaba a las mujeres que acudían a ella con problemas particulares de su sexo. Dijo que había aprendido de los indios habiendo curado a indios y mulatos con una yerba a que llamaban «bringas» o «pringas». La grafía es difícil de reconocer, pudiendo ser cualquiera de las dos variantes. Solo se ha encontrado una equivalencia botánica de la segunda variante. Puede referirse a la hierba Pringa-Mosa, con el nombre científico *Tragia Volubilis* de la familia de las euforbiáceas. Esta es una planta trepadora, común en terrenos pedregosos y secos de toda Cuba. Las ramas y el zumo de la planta según Grosourdy sirven para curar úlceras, enfermedades venéreas y la cocción de las raíces es un sudorífico excelente²². Existe una alternativa botánica, la Pringa Hermosa o *Eupatorium Odoratum/Cnisdoscalus Urens*, planta de la familia de las yerbas pringosas. Es también conocida como «mala mujer» de la cual se hace un polvo y utilizada por las prostitutas contra el maltrato. Es preciso recordar de que, en el siglo XVI, desde La Habana, ya se enviaban varias plantas medicinales a la península que servían para curar o aliviar otras enfermedades venéreas como la sífilis. Magdalena pudo utilizar esta hierba, pero no sabemos para cuales de los fines mencionados. Podría haberla utilizado para curar las llagas de sus clientas como indica el uso del zumo de la planta recogidos por Grosourdy o para curar a la mujer que tenía gusanitos en sus partes íntimas. Estos gusanos pueden haber sido causados por alguna enfermedad justificando su uso terapéutico en vez de religioso. Solo extrapolamos su uso a la curación de enfermedades venéreas. Es de notarse que, aunque no hablamos de Paula de Eguiluz, quien fuera acusada en 1632, vemos que esta al igual que Magdalena ejercía de una especie de curandera o de médica que trataba problemas femeninos. Paula murió en las cárceles de la Inquisición en Cartagena. Se poseen

21 AHN, Sección Inquisición, Libro 1023, folios 254-258.

22 R. DE ROSOURDY, *El médico botánico criollo*, t. 3, ns. 23 y 397. También en J. T. ROIG Y MESA, *Plantas Medicinales y Aromáticas de Cuba*, La Habana, Cuba, 1945, 570.

los legajos completos sobre su causa y muerte y explica que era residente de las minas del Cobre en el Oriente Cubano donde ejercía tales menesteres siendo acusada de asesinar a una niña con sus brebajes y de volar de un sitio a otro como bruja. Paula de Eguiluz era dominicana residiendo en el Oriente de Cuba. Solo la mencionamos para ilustrar que la mestiza de negro e indio también fungía como curandera. Su legajo es muy extenso y cubre un territorio más amplio que el insular, siendo acusada y llevada a Cartagena de Indias por largo tiempo.

Al curar a mujeres y hombres utilizaba el humo del tabaco para ayudarla en estas faenas. El uso mágico que le daban los indios al tabaco era desconocido por los africanos antes de su llegada a Cuba y pudo haber sido transculturado a las religiones sincréticas gracias a mujeres como Magdalena que las utilizaba en curaciones rituales y terapéuticas. Hoy se utiliza el tabaco para darle humo a una deidad, para despojar a alguien, y para darle humo o ponerles tabaco a los antepasados fallecidos. Su uso por el behique de la tribu se transcultura al ser utilizado por una mujer. Siendo su esposo descendiente de indios al igual que Magdalena, el uso mágico del tabaco les hubiera sido común. El uso del tabaco pasa intacto del indio al negro sin muchos cambios ni alteraciones. Solo se transmutó su asignación mágica de unos dioses a otros. Constituye entonces un enlace entre el universo místico indocubano y el africano que se afianzaba en Cuba y encontraba en su naturaleza nuevas formas de adoración a sus dioses y ancestros. Pasa del indio al negro para convertirse en la imagen fácilmente identificable de la religiosidad de las religiones sincréticas actuales. Es fácil identificar en cualquiera de ellos al verla en casi toda manifestación religiosa actual o imágenes fetichistas de turismo al país.

La mención de un «babujal» describe el estado síquico del marido de Magdalena de Fuentes a sus clientas es extraordinario. Según Antonio Bachiller y Morales, el babujal es una especie de duende que se introduce en el cuerpo humano²³. No hablamos aquí de los céubos que tenían trato carnal con algunas de nuestras acusadas Habaneras, sino de un ente del imaginario místico indocubano. Según su descripción, no era visto por cualquiera sino solo por los behiques o sacerdotes, siendo estos hombres dotados de un poder shamánico tras dichas visiones. El lagarto es un animal ligado al sexo masculino según Lydia Cabrera siendo altamente mágico pues al quemarse un bosque solo cambia de color y es capaz de escapar las llamas. El babujal era una especie de lagarto que ayudaba a los sacerdotes en curaciones. Quizás usaban estos también el humo del tabaco, no sabemos. Parece haber sobrevivido su uso al curandero o el behique nativo. Ortiz, en su *Glosario de Afronegrismos*, propone un origen africano del término y menciona arácnidos con similares onomatopeyas, pero a la luz de este legajo nos inclinamos a recalcar un origen indocubano del vocablo y su significado religioso. El marido de Magdalena era remanente de un universo místico precolombino que sobrevivía en la parte más oriental del país lentamente transculturándose y convirtiéndose ya a finales del siglo XIX en coloquialismo Bayamense y llegando a la actualidad mediante el folclore. Ambas, Magdalena y María eran mestizas de india con español, sin embargo, las incluimos dentro de las concepciones afrocubanas al ser sus prácticas religiosas aproximaciones a las de las negras horras y mestizas habaneras. Las dos toman prácticas e ideas de la concepción religiosa africana. María había aprendido de un maestro negro llamado Lagaña como con anterioridad lo pudo haber hecho Antón Carabalí. En este legajo se discuten las prácticas de An-

23 A. BACHILLER Y MORALES, «El Babujal», *Archivos del Folklore Cubano*, II, 3 (1926), 244-246.

tón, describiéndose lo siguiente: «... sabía coger familiares en redoma y prometió dar a un amigo, la cual solicitaba para que fuesen a cogerle».

Mediante los casos mencionados esperamos haber comenzado a escudriñar la historia de la mujer como ente facilitador de la transculturación y el sincretismo religioso. Hemos podido responder a estas preguntas: ¿Podríamos encontrar una fecha del génesis del fenómeno, o acercarnos a este punto? ¿Se puede observar el proceso sociohistórico plasmado en algún tiempo o espacio específico? ¿Quiénes son los que participan de este sincretismo peninsular-africano? ¿Qué conductas o prácticas podemos ver en estos u aquellos que nos muestren indicios del fenómeno en relación con las hoy llamadas religiones afrocubanas? Creemos haberlo hecho. Las descripciones inquisitoriales o ejemplos actuales, acercamos a una fecha donde comienza el fenómeno en el siglo XVI dando ejemplos de ello mediante documentos de oidores y cartas oficiales. Vemos entre 1628 y 1684 a las mujeres toman un papel preponderante en la actividad religiosa y social del país. Sus prácticas religiosas muestran indicios concretizados de lo que después se vería en los estudios de Ortiz o Lydia Cabrera. Ella en su entorno rural y urbano comienza estos procesos de amalgamamiento socio-religioso arrojando la multiplicidad religiosa observable en la actualidad. La mujer, se convierte en fundadora y diseminadora de la fe popular y de las variantes de dicha religiosidad recogidas en estos legajos. Sus hechizos, encantos y comunión con sus dioses crean una nueva realidad acercándonos al génesis de un universo mágico y múltiple.

